

Acuerdo 1427 Por el cual se aprueba la actualización de la capacidad efectiva neta y el mínimo técnico de la unidad 3 de la planta Termocentro y la modificación de la curva de acoplamiento gas - vapor de la planta Termocentro

Acuerdo Número:Fecha de expedición:Fecha de entrada en vigencia:Nº 142706 Mayo 202111 Mayo 2021

Acuerdos relacionados: Acuerdo 1330 Por el cual se aprueba el "Procedimiento para realizar la prueba de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta de las plantas térmicas del SIN" y se fija la periodicidad de realización de las mismas - 10/07/2020

Acuerdo 1413 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/03/2021

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 635 del 6 de mayo de 2021, y

CONSIDERANDO					
1	Que mediante el Acuerdo 1414 de 2021 se establecieron y actualizaron las definiciones y los formatos de reporte de los parámetros técnicos de las unidades y plantas hidráulicas, térmicas, eólicas y solares y de los activos del STN y del STR para el planeamiento operativo y la operación del SIN.				
2	Que mediante comunicación 202144002366-1 del 9 de febrero de 2021, XM solicitó a ISAGEN revisar la curva de acoplamiento gas-vapor vigente para la central Termocentro debido a que se identifican inconsistencias en la misma de acuerdo con su definición, mencionando: "Detallamos que la curva actual no es monótonamente creciente. Adicionalmente, la curva a declarar debe incluir un valor de vapor para un valor de gas y permitir llegar desde el mínimo técnico hasta el máximo."				
3	Que ISAGEN S.A. E.S.P. siguiendo el procedimiento previsto en el Acuerdo 1413 de 2021, mediante comunicación con número de radicado XM 202144007456-3 del 26 de marzo del 2021 solicitó al CND la modificación de la capacidad efectiva neta, como resultado de las pruebas de capacidad efectiva neta de que trata el Acuerdo 1330; el mínimo técnico de la unidad 3 de la planta Termocentro y la modificación de la curva de acoplamiento gas - vapor de la planta Termocentro, luego de la revisión solicitada por el CND.				
4	Que XM mediante comunicación 202144007558-1 del 16 de abril de 2021 dio concepto favorable a la solicitud de cambio de parámetros realizada por ISAGEN, teniendo en cuenta que la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente, en especial el protocolo de capacidad efectiva neta definido en el Acuerdo CNO 1330.				
5	Que el Subcomité de Plantas en la reunión 329 del 21 de abril de 2021 dio concepto favorable a la actualización de la capacidad efectiva neta y el mínimo técnico de la unidad 3 de la planta de generación Termocentro y a la modificación de la curva de acoplamiento gas - vapor de la planta Termocentro.				
6	Que el Comité de Operación en la reunión 363 del 29 de abril de 2021 recomendó la expedición del presente Acuerdo.				

ACUERDA:

Aprobar la actualización de la capacidad efectiva neta y el mínimo técnico de la unidad de generación 3 de la planta Termocentro y la curva de acoplamiento gas - vapor de la planta Termocentro, así:

Central Termocentro	Parámetro a modificar	Valor anterior (MW)	Valor nuevo (MW)
Termocentro	Capacidad efectiva neta	46	44
	Mínimo Técnico	30	20

Curva 1 anterior							
Configuraciones a las que aplica la Curva 1: Configuración 4							
Intervalos	Valor mínimo gas (MW)	Valor mínimo vapor (MW)	Valor máximo gas (MW)	Valor máximo Vapor (MW)			
1	30	12	70	32			
2	42	18	80	38			
3	58	25	94	46			

Curva 1 nueva								
Configuraciones a las que aplica la Curva 1: Configuración 4								
Intervalos	Valor mínimo gas (MW)	Valor mínimo vapor (MW)	Valor máximo gas (MW)	Valor máximo Vapor (MW)				
1	40	20	90	44				

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 10 de mayo de 2021 para la operación del 11 de mayo de 2021.

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre